

23795 REAL DECRETO 1972/1984, de 22 de octubre, por el que se dispone el pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Artillería don Eugenio Gómez Villate.

Por aplicación del apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de «Reserva Activa» y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Eugenio Gómez Villate pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de octubre de 1984, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23796 ORDEN de 11 de octubre de 1984 por la que se resuelve el concurso para provisión de vacantes del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Vistas las actuaciones practicadas para provisión de los puestos vacantes, anunciados mediante concurso convocado por Orden ministerial de 25 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio siguiente), y la propuesta formulada al efecto por la Dirección General de Puertos y Costas,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los referidos puestos de trabajo vacantes a los funcionarios del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas que figuran en el anexo de la presente, con carácter voluntario o forzoso, según se detalla en cada caso, debiendo cesar en los que actualmente desempeñan en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, salvo aquellos que se hallen afectos a señales en las que no haya ningún otro funcionario, en cuyo caso no podrán cesar hasta la llegada del correspondiente suplente, a cuyo efecto, por las Direcciones Provinciales respectivas, se tomarán las medidas oportunas para el envío de dichos suplentes dentro del plazo establecido. En el supuesto de que no se cuente con suplentes disponibles, se deberá solicitar, dentro del repetido plazo, la oportuna demora de cese, que no podrá exceder de un mes, salvo que medien circunstancias excepcionales en que por la Subsecretaría y a petición de la Dirección General de Puertos y Costas proceda acordarse otro superior.

Segundo.—Determinar que el plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos, que empezará a contarse desde el día siguiente al del cese en el anterior destino, será de:

- Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
- Un mes, si se trata de distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

Tercero.—Los funcionarios que hayan participado voluntariamente en el concurso y obtenido destino en el mismo no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

Cuarto.—Declarar desiertas las restantes plazas anunciadas a) no haberse presentado solicitudes para las mismas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 8 de junio de 1979), el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO QUE SE CITA

A) Con carácter voluntario:

A06OP394, don José Ramón Lijo Domínguez, Dirección Provincial de La Coruña (Faro de Cabo Finisterre y balizamiento seno de Concurbián).

A06OP396, don Vidal Verde Rodríguez, Dirección Provincial de Las Palmas (suplencia con residencia en el Faro de Alegranza).

A06OP404, don Rosendo Granados Palomares, Dirección General de Puertos y Costas (suplencia Decca con residencia en Ronda).

A06OP413, don Manuel Desiderio Abella Reig, Dirección Provincial de Huelva (Estación de Rociana de la cadena Decca del sur de España).

A06OP426, don José María Seguí Meliá, Dirección Provincial de Baleares (Faro de Punta Nati).

A06OP428, don Aquilino López Pena, Dirección Provincial de La Coruña (Faro de Corrubedo y balizamiento puerto de Corrubedo).

A06OP493, don Luis Aranguren Egaña, Dirección Provincial de Vizcaya (suplencia).

B) Con carácter forzoso:

A06OP266, don Carlos Jesús Fernández García, Dirección Provincial de Cádiz (suplencia con residencia en el Faro de Chipeña).

A06OP271, don José Garreta Arias, Dirección Provincial de Alicante (suplencia con residencia en el Faro de Cabo La Naó).

A06OP272, don Enrique Bueno Aguado, Dirección Provincial de Málaga (suplencia con residencia en el Faro de Málaga).

A06OP307, don Ramón Raimundo Pérez Suárez, Dirección Provincial de Asturias (suplencia con residencia en el Faro de Llanes).

A06OP351, don Francisco José García Castelló, Dirección Provincial de Las Palmas (suplencia con residencia en el Faro de Maspalomas).

A06OP357, don Agustín Ten Becerro, Dirección Provincial de Las Palmas (suplencia con residencia en el Faro de La Isleta).

A06OP412, don Manuel Esteban Jiménez Gil, Dirección Provincial de Alicante (suplencia con residencia en el Faro de San Antonio).

A06OP449, don José Luis Gandolfo Pretel, Dirección Provincial de Cádiz (suplencia con residencia en el Faro de Trafalgar).

A06OP457, don José María Serrano Franco, Dirección Provincial de Alicante (suplencia con residencia en el Faro de Santa Pola).

A06OP467, don Francisco de Paula García Morón, Dirección Provincial de Almería (suplencia con residencia en el Faro de Mesa Roldán).

A06OP485, doña Isabel Nagore Jaunsaras, Dirección Provincial de Málaga (suplencia con residencia en el Faro de Torrox).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23797 ORDEN de 17 de octubre de 1984 por la que se dispone el cese de don Miguel Ángel Rubio Gandía como Director Provincial de Educación y Ciencia de Melilla.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Miguel Ángel Rubio Gandía, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media, número de Registro de Personal A11EC92, como Director Provincial de Educación y Ciencia de Melilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de octubre de 1984.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.